



PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF 02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ASESORÍAS PSICOLÓGICAS

AUTORIZACIONES



Elaboró:

Lic. Rosa Idalia Morales Mireles
Trabajo Social



Revisó:

Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal



Autorizó:

Lic. Rosa Patricia Moreno Domínguez
Titular de la Unidad de Integración Familiar

Sello CM
MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF-02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	4
6. Desarrollo/Procedimiento	5
7. Diagrama de Flujo	6
8. Riesgos Inherentes	7
9. Registros	7
10. Formatos e Instructivos	7
11. Marco Jurídico/Referencias	10
12. Control de Cambios	10





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF 02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

1. OBJETIVO.

Brindar asesorías psicológicas a las víctimas directas e indirectas de violencia familiar y de género a fin de coadyuvar a reestructurar el principal tejido social como lo es la familia.

2. ALCANCE.

Este Procedimiento aplica para el personal adscrito a la Unidad de Integración Familiar que desarrolla actividades en materia de Psicología.

3. RESPONSABILIDADES.

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Titular	3.1.1. Asegurar a través del manual de procedimientos, que se lleven a cabo los procesos narrados en el presente manual de acuerdo a los lineamientos estipulados en el mismo. 3.1.2. Expedir el presente manual. 3.1.3. Difundir manual de procedimientos. 3.1.4. Establecer bases generales en materia de prevención para la participación de los sectores, sociales y privados, tendientes a garantizar la protección y ejercicio de los niños, niñas, adolescentes, la violencia familiar y de género. 3.1.5. Fomentar los mecanismos preventivos orientados a fortalecer la unidad y la integración familiar. 3.1.6. Atender a la población que lo demande sobre las problemáticas e ilícitos, de violencia familiar y de género que sean indicadores de situaciones de riesgo en su entorno, o seno familiar. 3.1.7. Coordinarse con las dependencias estatales y federales para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo. 3.1.8. Brindar atención a las víctimas conforme a la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables. 3.1.9. Turnar los asuntos de su competencia a la Institución Estatal que corresponda. 3.1.10. Proporcionar asesoría a padres de familia acerca de las conductas a seguir para la rehabilitación del núcleo familiar.





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF-02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

		3.1.11. Brindar la atención señalada en la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza a los menores que sean remitidos por falta administrativa o delito. 3.1.12. Llevar registro mensual de los delitos de índole familiar y de género para crear programas de prevención de los mismos. 3.1.13. Llevar el registro mensual de las atenciones brindadas; y Las demás que le sean encomendadas por el Comisionado.
3.2	Personal de psicología	3.2.1 Brindar asesorías psicológicas individuales, de pareja, familiares, a NNA y al personal operativo a fin de contribuir a la convivencia en un ambiente sano. 3.2.2 Brindar terapias psicológicas individuales, de pareja, familiares, NNA y al personal operativo a fin de contribuir a la convivencia en un ambiente sano. 3.2.3 Realizar informes diarios, semanales o mensuales de las asesorías y terapias proporcionadas, generando expedientes en caso necesario y darle el seguimiento correspondiente.

4. DEFINICIONES.

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	CSPC	Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.2	UNIF	Unidad de Integración Familiar
4.3	CJEM	Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer
4.4	NNA	Niños, Niñas y Adolescentes

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF 02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

- 5.0 La Atención a la ciudadanía se brinda en distintos horarios como se enlista:
- Psicóloga turno matutino de 08:00 a 15:00 hrs.
 - Psicólogo turno vespertino de 15:00 a 23:00 hrs.
 - Psicólogo turno nocturno de 21:00 a 04:00 hrs.
 - Psicóloga de NNA: de 17:00 a 21:00 hrs.
- 5.1 Cada psicóloga (o) registra a los usuarios (as) atendidas y lleva su agenda de manera independiente uno de otro.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Atención a víctimas	Psicólogas (os)	Atiende a las víctimas directas o indirectas de violencia familiar y de género en el lugar de la agresión o bien las recibe en las instalaciones de UNIF para ser atendidos (as).	Agenda, Informe semanal y mensual.
2 Valoración de la situación y brinda contención emocional	Psicólogas (os)	Si atiende a las víctimas directas o indirectas de violencia familiar y de género en el lugar de la agresión (domicilio, establecimientos, etc.) valora la situación y le da contención emocional y asesoría psicológica al momento de la crisis.	





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF 02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

3	Valora si requiere atención Psicológica o psiquiátrica.	Psicólogas (os)	Atiende en el momento a las víctimas directas o indirectas de violencia familiar y de género, valora la situación y si requiere atención psicológica o psiquiátrica especializada se canaliza a CESAME. En caso de que las víctimas directas o indirectas de violencia familiar y de género siendo atendidas en el lugar de la agresión deciden acudir a UNIF para su seguimiento, las atiende y realiza una valoración psicológica en la que se determina si requiere ya una terapia especializada y si es su caso se establecen de 6 a 8 sesiones para una atención integral. Cuando las víctimas directas o indirectas de violencia familiar y de género acuden directamente a las Instalaciones de UNIF para ser atendidos por la psicóloga o psicólogo en turno revisa si no tiene paciente citado y se le atiende al momento, realiza una valoración psicológica en la que se determina si requiere ya una terapia especializada y si es su caso se establecen de 6 a 8 sesiones para una atención integral, en caso que la psicóloga o psicólogo en turno tenga paciente citado o esté en sesión con alguno, se le pide a las víctimas directas o indirectas que pase a la sala de espera para ser atendido a la brevedad.	
5	Elabora expediente para su seguimiento	Psicólogas (os)	Una vez atendidas las víctimas directas o indirectas de violencia familiar y de género elabora su expediente para su seguimiento y llena el Formato de información y asesoría psicológica (Anexo 1)	
6	Llena formato de informe	Psicólogas (os)	Llena el Formato de Informe semanal y mensual (Anexo 2), los cuales son utilizados con fines estadísticos. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	

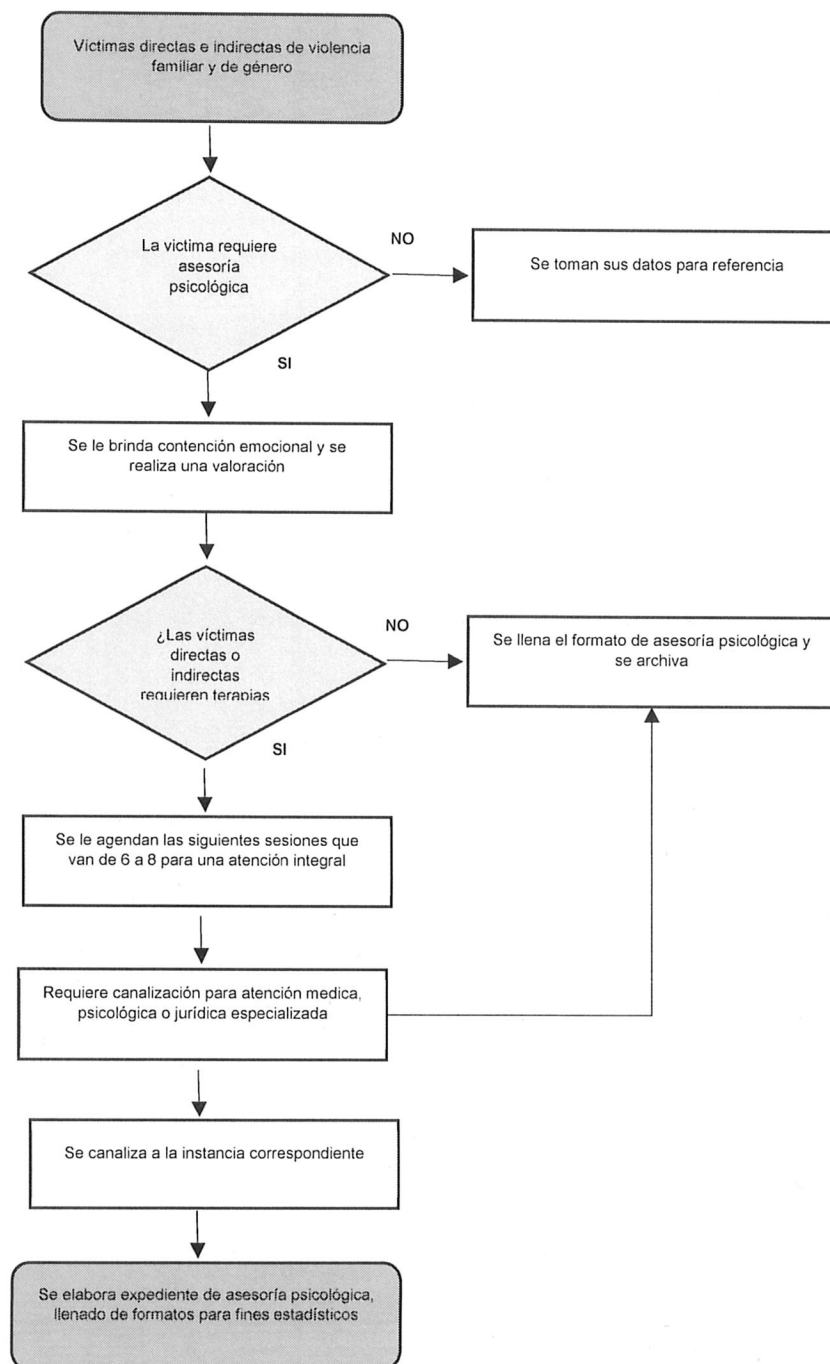




PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF-02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF-02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
Las psicólogas (os) renuncien	El horario laboral no sea el deseado.	Dialogo con cada uno de ellos.	Titular de UNIF.	Frecuente.	Reunión mensual.	Fotografías y lista de asistencia.
Falta de psicólogas (os)	Incapacidad	Correcta atención médica y seguimiento, en algunos casos las incapacidades son muy prolongadas.	Titular de UNIF.	El término que marque la incapacidad.	Esporádica mente.	Formato de incapacidad

9. REGISTROS.

Código	Nombre
N/A	

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
S/C	Anexo 1.- Formato de información y asesoría psicológica
S/C	Anexo 2.- Formato de Informe semanal y mensual del área de psicología





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código: CSPC-PR-UNIF-02
Emisión: 27/10/2022
Última Rev.: -
Revisión No. 00
Dirección: Unidad de Integración
Emisora: Familiar

Anexo I

FORMATO DE INFORMACIÓN Y ASESORÍA PSICOLÓGICA

Fecha: _____ Hora de inicio: _____ Hora de término: _____
Nombre: _____
Edad: _____ Género: F () M () Edo. Civil: _____ Nacionalidad: _____
Domicilio: _____ Número: _____
Colonia: _____
Tel. Particular: _____ Tel. Celular: _____
Tel. Trabajo: _____ Tel. Recados: _____

Persona que solicita la atención:		
Víctima ()	Familiar de la víctima ()	Otra Persona ()
Hechos, Manifestó que:		
Requiere atención médica de urgencia: Si () No ()		
En caso de ser afirmativo, qué atención requiere y a dónde se canalizó:		
Requiere atención Psicológica: Si () No ()		
En caso de ser afirmativo, qué atención y a dónde se canalizó:		
Requiere atención Jurídica: Si () No ()		
En caso de ser afirmativo, qué atención y a dónde se canalizó:		
Observaciones:		

ATENDIÓ:

Practicante	Psicóloga (o)	Usaria (o)
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR UNIF 02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

Anexo 2

FORMATO DE INFORME SEMANAL Y MENSUAL DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA

Área:	UNIF	Fecha de elaboración	
Titular:	Lic. Patricia Moreno Domínguez	Periodo a reportar	
Nombre de la Profesionalista:			
Cargo:	Psicóloga (o)		

I.- Responsabilidades (Describe según solicitud emitida a la Unidad de Integración Familiar):

*Asesoría Psicológica	*Información de Prevención	*Terapia Individual/Pareja
*Intervención en Crisis	*Traslados	*Aplicación de pruebas psicológicas

II.- Actividades/Servicios Realizados

Nº. Actividades	Descripción de la actividad cuantitativa	Fecha	Edades	Servicios Prestados en:	
				Mujeres	Hombres

III.- Edad de beneficiarios (as) de los servicios prestados en el total de asesorías:

Mujeres											
0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 y más	N.E.	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Hombres											
0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-59	60 y más	N.E.	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

N.E. = No especificado

IV.- Aspectos Generales

Comentarios: (Aspectos cualitativos que ameriten ser reportados: sugerencias, comentarios)

El desglose de las intervenciones en crisis va dentro de las actividades cuantitativas de asesorías psicológicas.

Psicóloga (o) de UNIF





PROCEDIMIENTO DE UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

Código:	CSPC-PR-UNIF-02
Emisión:	27/10/2022
Última Rev.:	-
Revisión No.	00
Dirección	Unidad de Integración
Emisora:	Familiar

11. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
S/C	Reglamento de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo Coahuila

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	09/10/2018	-	Nueva creación
01	01/02/2021	Todo	Nuevo formato
02	27/10/2022		Nuevo formato

